

VISTO el Expediente N° 142692 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando el Incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto que reviste la Profesora María Virginia GONZALEZ (D.N.I. N° 22.843.020), en ese Departamento Docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las cátedras: Prueba de Suficiencia en Inglés (Cód. 6155), para carreras del Departamento de Ciencias de la Comunicación, Inglés Nivel II (Cód. 2640) para la carrera Licenciatura en Ciencia Política, del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Prueba de Suficiencia en un Idioma Moderno Inglés (Cód. 5145), solo exámenes finales, Tecnología Educativa en la Enseñanza del Inglés (Cód. 6412), Seminario de Tecnología de la Investigación (Cód. 5339) y Tecnología en Educación (Cód. 5322), ello según lo solicitado por el Departamento de Lenguas (5-59).

Que lo solicitado se enmarca en la Resol. C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), y la disponibilidad de puntos índice docentes necesarios para dar curso a lo solicitado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, efectiva a fojas 05, según se consigna a continuación:

Profesora María Virginia GONZALEZ (D.N.I. N° 22.843.020)

Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo.
20163 p. Propios y 20162 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha 27 de abril de 2023.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los integrantes de la Comisión Curricular, quienes determinan que la Profesora María Virginia GONZALEZ (D.N.I. N° 22.843.020) reúne los requisitos establecidos en la Resolución C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), para acceder al incremento de dedicación solicitado.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 13 de junio de 2023, el que sugiere: Aprobar el incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto, de la Profesora María Virginia GONZALEZ (D.N.I. N° 22.843.020).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de junio de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, a la Profesora María Virginia GONZALEZ (D.N.I. N° 22.843.020), en el cargo Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto, para desempeñarse en las asignaturas: Prueba de Suficiencia en Inglés (Cód. 6155), para carreras del Departamento de Ciencias de la Comunicación, Inglés Nivel II (Cód. 2640) para la carrera Licenciatura en Ciencia Política, del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Prueba de Suficiencia en un Idioma Moderno Inglés (Cód. 5145), solo exámenes finales, Tecnología Educativa en la Enseñanza del Inglés (Cód. 6412), Seminario de Tecnología de la Investigación (Cód. 5339) y Tecnología en Educación (Cód. 5322), en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **21 de junio de 2023**.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 208/2023

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 26 de junio de 2023, 09:01 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230626-64997dfce6568**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas